



“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA  
COMISIONES CONJUNTAS PERMANENTES DE  
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA.

275  
EXPEDIENTES NÚMEROS: 08 Y 06.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo del pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fue turnado a las Comisiones Permanentes de Agropecuaria, Forestal y Minera y Protección Ciudadana el oficio de fecha 26 de marzo del año 2014, signado por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, con el que se formó los expedientes de número al rubro indicado.

De la revisión y análisis por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minera y Protección Ciudadana, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de marzo del año 2014, en Sesión Ordinaria de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal y Minera y Protección Ciudadana, la proposición con punto de acuerdo suscrito por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, así como a los Ayuntamientos, para que de manera urgente, implementen las acciones necesarias para evitar incendios forestales, ante el riesgo en el incremento del número de los mismos y priorizar la conformación de brigadas municipales de protección civil, debidamente capacitadas para el manejo del fuego.



PODER LEGISLATIVO

2.- Mediante oficios LXII/A.L./COM.PERM./663/2014 y LXII/A.L./COM.PERM./683/2014 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria Forestal y Minera y Protección Ciudadana, respectivamente, la referida proposición con punto de acuerdo suscrito por el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, correspondiéndole el expediente No. 08 y 06.

3.- Con fecha 10 de Febrero del año 2015, se llevó a cabo una sesión de la Comisión Permanente Agropecuaria Forestal y Minera y Protección Ciudadana, a fin de entrar al estudio y análisis y/o en su caso realizar observaciones a la propuesta de exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, así como a los Ayuntamientos para que de manera urgente implementen las acciones necesarias para evitar incendios forestales ante el riesgo en el incremento del número de los mismos y priorizar la conformación de brigadas municipales de protección civil, debidamente capacitadas para el manejo del fuego.

4.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión Agropecuaria, Forestal y Minera y Protección Ciudadana, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el numeral 1 del presente apartado de antecedentes; y tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minera y Protección Ciudadana son competentes para conocer y emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 42, 44 Fracciones III y XXXII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30, 37 Fracciones III y XXXI del Reglamento Interior del congreso del Estado de Oaxaca.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis que esta Comisión realizó a los expedientes de cuenta, se estima que la prevención del fuego se basa, por una parte, en intentar evitar que se provoquen incendios forestales, y por otra parte en minimizar sus consecuencias una vez declarados. En tal sentido, podemos hablar de los siguientes tipos de medidas:

La concienciación social, El cuidado y planificación de las masas forestales y los bosques, La limpieza periódica de bosques mediante las oportunas labores silvícolas, La introducción en franjas delimitadoras de especies con un bajo poder combustible, Reforzar la persecución policial y judicial de los incendiarios para evitar que puedan quedar impunes, entre otras.

La temporada de incendios forestales se agudiza con la época de calor y termina a mediados del mes de julio, aproximadamente.

En el 2013, el estado de Oaxaca ocupó el tercer lugar a nivel nacional en superficie afectada, dejando un saldo de 31 mil 245.43 hectáreas dañadas, en un año donde se presentaron temperaturas muy altas, lo cual provocó incremento de conflagraciones. A pesar de los recursos destinados anualmente al estado para la prevención y atención de los incendios forestales, no se ha logrado establecer eficientemente programas apropiados en el territorio estatal, por lo cual ante estos escenarios, exigen a los tres órdenes de gobierno mayor vigilancia para la prevención, atención y combate de los incendios forestales. Aunado a todo esto, se suma en gran medida la falta de cultura de cuidado de nuestros bosques y de cuidado en la quema y roza de los terrenos de cultivo.

El año pasado, según datos de la COMISION NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), se registró 5,325 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 155 mil 533.52 hectáreas. De esta superficie, el 94.32% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 5.68% a arbóreo. Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: México, chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Durango, Tlaxcala y Veracruz, que representan el 81.69% del total nacional. Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Sonora, Chihuahua, Baja California, Oaxaca, Durango, Jalisco, Guerrero, Baja California Sur, Michoacan y Tabasco, que representan el 85.74% del total nacional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

En Oaxaca en el año 2014, 243 incendios forestales siniestraron 11 mil 070.50 hectáreas, lo que ubica a Oaxaca en el cuarto lugar nacional por superficie afectada. Ante la inminente llegada de la Primavera, y el consecuente aumento de la temperatura, y para prevenir afectaciones por este fenómeno, se debe aplicar eficazmente los recursos, que para este año están destinados, coordinados entre el gobierno federal a través de la Comisión Nacional Forestal (conafor) y el gobierno estatal, dentro del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2015, el cual debe estar enfocado a sensibilizar a la población, pues en un 96 por ciento son provocados por el hombre; asimismo para las tareas de combate y control de incendios forestales que pudieran registrarse y proteger los 5.1 millones de hectáreas de bosques y selvas de la entidad, poniendo mayor atención en las regiones del Istmo, Costa y Valles Centrales, las cuales están identificadas como vulnerables a este tipo de siniestros, además de la zona zoque Chimalapa, conformada por los municipios de San Miguel y Santa María Chimalapas, limítrofe con el estado de Chiapas, ya que a pesar de las acciones realizadas hasta este momento, estamos figurando dentro de los primeros estados con la mayor superficie afectada.

Por consiguiente, esta Comisión Dictaminadora considera que es procedente la Proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, para precisar el alcance del resolutivo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**DICTAMEN**

Las Comisiones Conjuntas Permanentes de Agropecuaria, Forestal y Minera y Protección Ciudadana, estiman pertinente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formule un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, así como a los Ayuntamientos, para que de manera urgente, implementen las acciones necesarias para evitar incendios forestales, ante el riesgo en el incremento del número de los mismos y priorizar la conformación de brigadas municipales de protección civil, debidamente capacitadas para el manejo del fuego.





“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En razón de lo anterior las Comisiones Conjuntas Permanentes de Agropecuaria, Forestal y Minera y Protección Ciudadana, someten a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

### ACUERDO

**UNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, así como a los Ayuntamientos, para que de manera urgente, implementen las acciones necesarias para evitar incendios forestales, ante el riesgo en el incremento del número de los mismos y priorizar la conformación de brigadas municipales de protección civil, debidamente capacitadas para el manejo del fuego.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de febrero de 2015.

**COMISION PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.**

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JAVIER CESAR BARROSO  
SANCHEZ.**

**DIP. EMILIA GARCIA-GUZMAN.**



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

DIP. AMANDO DEMETRIO  
BOHORQUEZ REYES.

DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.

COMISION PERMANENTE PROTECCION CIUDADANA.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON.  
PRESIDENTE

DIP. GERARDO GARCIA  
HENESTROZA.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.

DIP. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.

DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI.